



Junta de Transparencia y Ética Pública

APERTURA DECLARACIÓN JURADA

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de marzo de dos mil veinticuatro, siendo la hora 14:00 , quien suscribe Gabriela Di Longo se constituye en el Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), asistida de la funcionaria Natalia Silva, a efectos de proceder a la apertura de las declaraciones juradas previstas en el artículo 11 Bis de la Ley 17.060, en la redacción dada por el artículo 3 de la 19.797, que tienen como titulares a: **LAURA RAFFO**, con fecha valor de la declaración jurada voluntaria 8 de marzo de 2024.-----

PRIMERO: En cumplimiento del artículo 11 Bis de la Ley 17.060 y en la redacción dada por la Ley 19.797 de fecha 24 de setiembre de 2019 , por Acta del Directorio de Junta N.º 936/2021 de fecha 4 de febrero de 2021 se dispuso cumplir con el artículo de referencia y proceder a publicar las declaraciones juradas de las personas que ocupan los cargos que allí se mencionan.-----

SEGUNDO: La Ley 17.060, encomienda a la Junta la tarea de recibir y custodiar las declaraciones juradas de los funcionarios públicos obligados a la presentación de la misma.-----

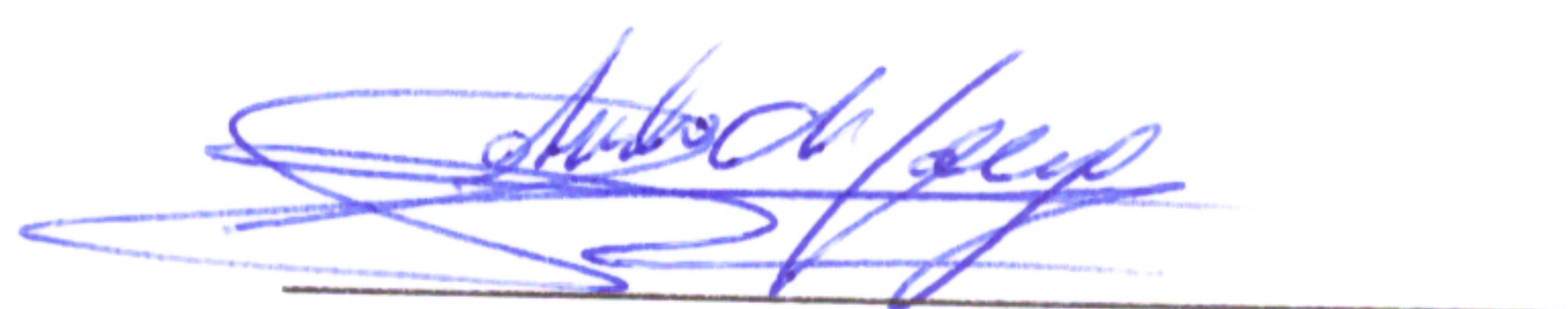
TERCERO: Se procede a la apertura de las declaraciones juradas, escaneándose las mismas para su posterior publicación, cerrándose nuevamente los sobres y devolviéndose a su custodia, a efectos de conservar la declaración original. Para el caso de las declaraciones juradas electrónicas, el procedimiento es el siguiente: se descarga el archivo PDF, para la posterior publicación.-----

CUARTO: En cumplimiento del artículo 11 Bis de la Ley 19.797, en las publicaciones se omitirán por razones de seguridad, los datos identificatorios de los bienes, derechos y obligaciones de los obligados.-----

Para constancia de lo actuado se labra la presente que firman, la funcionaria actuante Natalia Silva y Dra. Gabriela Di Longo.-----



NATALIA SILVA



DRA. GABRIELA DI LONGO